



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTES

12366

Notificación de Resolución por la cual se declara el desistimiento y se ordena el archivo de expedientes de modificación de datos de establecimientos de restauración en el Registro Insular de Empresas, Actividades y Establecimientos Turísticos de Mallorca y Generales de las Illes Balears, tramitados por la Dirección General de Turismo.

Dado que no ha sido posible la notificación de las resoluciones y de acuerdo con lo que dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante este anuncio se notifica a las personas físicas o jurídicas interesadas, que no se han subsanado las deficiencias notificadas a los interesados en el plazo otorgado a tal efecto y por tanto, se ha dictado resolución por la cual el desistimiento y se ordena el archivo de los expedientes de modificación de datos de los establecimientos de restauración que se indican a continuación:

Nº. exp.: 732/2011/B – B/2526/BAL

Nombre comercial: SOLIMAR (solicitado THE BEEZ-NEEZ GARDEN)

Dirección establecimiento: C. Assumpció, s/n, Portocolom, Felanitx

Clasificación: BAR - CAFETERIA

Plazas: 30

Explotador: Rosalda Lozano Amengual

CIF/NIF: 41517498 Z

Fecha de efecto: 15 de marzo de 2013

Nº. exp.: 163/2012/B - B/3709/BAL

Nombre comercial: LA POSADA

Dirección establecimiento: C. Joan Miró, 113, sótano 4, Palma

Clasificación: BAR - CAFETERIA

Plazas: 53

Explotador: Edman Music, SL

CIF/NIF: B57760126

Fecha de efecto: 14 de enero de 2013

Esta inscripción se comunicará al ayuntamiento correspondiente al domicilio del establecimiento, de acuerdo con el artículo 20.4 del Decreto 13/2011, de 25 de febrero.

Contra esta resolución –que agota la vía administrativa– se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el Director General de Turismo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con el artículo 117 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears. También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar desde la recepción de esta notificación, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Palma,

La Jefa del Departamento de Ordenación y Planificación Turística

Margarita Sendín Rebassa

Conforme con la propuesta. Dicto resolución

El director general de Turismo

Órgano competente para dictar esta resolución, per resolución del conceller de Turismo y Deportes de 8 de julio de 2011, de delegación de competencias y de firma en los órganos directivos de la Consejería de Turismo y Deportes y de suplencia de los órganos directivos de la consejería (BOIB número 111 de 21 de julio)

Jaime Martínez Llabrés

